

TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES DURANTE EL SIGLO XVII EN CÓRDOBA

Carolina Ferrero*
Silvina Nicolini*

Introducción

En este artículo presentamos los primeros avances de una investigación sobre los cambios en la tenencia de la tierra que pueden observarse a través del estudio de las compraventas, cesiones y trueques de tierras rurales en jurisdicción de la ciudad de Córdoba durante el siglo XVII. En este artículo, primero describiremos la cantidad y valor de las transferencias realizadas a lo largo del siglo, pasando luego a analizar las principales tendencias encontradas en relación con los distintos períodos de la economía regional.

Para ello, hemos realizado el relevamiento y análisis de las compraventas, cesiones y trueques que fueron registradas ante notarios públicos y que constan en la completa serie documental de la Escribanía n° 1 del Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba.¹ Durante la ocupación colonial de esta jurisdicción, la principal forma de apropiación legal de la tierra indígena por parte de los conquistadores se realizó a través del otorgamiento de títulos de mercedes de tierras y, paralelamente, se dio otra forma ilegal donde los conquistadores-encomenderos ocuparon de hecho las tierras de sus indios encomendados. Esto implicó que, ante notario, sólo se registrara el traspaso de las tierras apropiadas con título de merced y no aquellas ocupadas de hecho, cuyas transferencias se supone que deben haberse anotado en papeles simples y sin protocolizar. Por ello, nuestro análisis sólo se refiere a los traspasos de tierras rurales con títulos legales de propiedad, es decir, cuyas transferencias hayan sido protocolizadas.

Con respecto a la situación económica regional, las investigaciones previas² muestran que en la jurisdicción de Córdoba en el siglo XVI se da una temprana diversificación productiva donde era muy importante la producción de textiles realizados por la población indígena. Esta situación se modifica a partir de 1610-20 cuando se da una reorientación hacia la producción y comercializa-

* CIFFyH, UNC.

¹ En adelante AHPC. La Escribanía 1° es la única existente en la ciudad de Córdoba hasta 1720, Moyano, s/f.

² Garzón Maceda, 1968:20-21; Assadourian, 1983: 22, 26 y Piana, 1992: 20-23.

ción de mulas con destino al mercado alto peruano. Esta producción continúa siendo la dominante durante todo el siglo XVII a pesar que, desde 1660, la baja en sus precios ocasiona una reducción en su rentabilidad.

Las preguntas que nos hacemos surgen primero a partir de planteos realizados por investigaciones como las de J. Borde y M. Góngora sobre el valle del Puangue, en Chile, donde se relacionan los cambios en la tenencia de la tierra con las transformaciones en el sistema económico general. Si bien en Puangue el proceso de ocupación del territorio también se inició a través de la concesión de mercedes, a lo largo del siglo XVII el desarrollo de la producción ganadera origina la concentración de la propiedad en grandes estancias de larga persistencia temporal. Estas grandes propiedades aptas para la cría de vacas, ovejas y cabras se conformaron por medio de dos mecanismos: en primer lugar, a través del otorgamiento de “demasías” que ampliaban los límites de las antiguas mercedes y, luego, por la compraventa.³ Nuestra intención es comenzar un análisis sobre las características que puede tener este tipo de procesos en la zona rural de Córdoba.

En síntesis, en este trabajo presentaremos los resultados de nuestra investigación sobre las fluctuaciones en la cantidad y el valor de las transferencias de tierras rurales e intentaremos relacionarlos con los cambios en la economía cordobesa.

I. Las investigaciones anteriores

El proceso de legalización de la ocupación colonial de la tierra indígena por los conquistadores españoles se produce a través del otorgamiento, por parte de la autoridad colonial, de los títulos de mercedes de tierras.⁴ Si bien J. Ots Capdequí entiende que a partir de 1591, para el sistema legal colonial, las mercedes otorgadas ya no implicaban dominio sobre la tierra,⁵ esta situación no se observa en la jurisdicción de Córdoba ya que la adjudicación de mercedes siguió implicando al mismo tiempo posesión y dominio, tal y como se observa en todos los documentos de otorgamiento de mercedes donde consta la fórmula donde se les da derecho a “vender, trocar e cambiar e enagenar [las

³ Borde y Góngora, 1956: 41-48, 53-57.

⁴ Las mercedes de tierras serán escueta y claramente definidas por Assadourian como “mecanismo estatal de distribución gratuita de tierras indígenas a los españoles”. Assadourian, 1999: 27.

⁵ Según Ots Capdequí “[...] se exigió a los particulares que poseyeran tierras procedentes de la Corona, la exhibición de los títulos que amparasen su posesión; si los títulos exhibidos se estimaban suficientes, el particular en cuestión era respetado en su dominio, pero si los títulos no se consideraban suficientes se conminaba con el pago de una *composición* proporcionada al valor de la tierra o con la reincorporación de ésta al patrimonio fiscal”. Ots Capdequí, 1945: 278.

tierras]”,⁶ con lo cual esta gracia es esgrimida en los protocolos notariales como título de propiedad de la tierra que legaliza las transacciones que se realizan sobre el bien.⁷

En esta jurisdicción tampoco se aplica la disposición sobre el pago de derechos en concepto de “composición”, mientras continúa la regularización de las situaciones ilegales respecto a la posesión de la tierra ante las autoridades locales quienes también siguen otorgando las mercedes.⁸ Si bien la mayor parte de las mercedes se otorgaron en los primeros veinticinco años de la conquista,⁹ estas se siguieron adjudicando a lo largo del siglo XVII¹⁰ cuando los españoles, aprovechando la decadencia de la población indígena y amparados en un recurso legal como era el otorgamiento de tierras vacas, las solicitaron y obtuvieron “para aumentar o redondear sus propiedades”.¹¹ Según Arcondo, hacia principios del siglo XVIII aún “se producen, [...], algunos pedidos en merced, semejantes a los que caracterizan al siglo XVII, que las autoridades conceden en atención al carácter de descendientes de los primeros pobladores y a que las tierras demandadas se encuentren desocupadas [...]”.¹²

Aparte de la merced territorial, que otorga un derecho “legal” al ocupante colonial, se encontraban otras formas de ocupación territorial “de hecho” por parte de los españoles.¹³ G. Doucet en su investigación sobre la encomienda de Quilpo nos permite ver que el encomendero desarrollaba su producción mercantil en dos tipos de tierras, una que era la obtenida por merced y la otra en las tierras que eran de los indios encomendados, mientras las “beneficiaba” a ambas con el trabajo de los indios de su encomienda.¹⁴ Esta investigación, más otro tipo de referencias documentales, le permiten a J. Piana ampliar estas conclusiones para toda la jurisdicción de Córdoba y sostener que los encomenderos se beneficiaban del usufructo de las tierras de sus repartimientos estableciendo haciendas en ellas.¹⁵ Considerando que los colonizadores no tenían de-

⁶ Tanodi, 1958: 10.

⁷ Tanodi, 1956: 24.

⁸ Piana, 1992a: 103.

⁹ Cita de López de Albornoz recogiendo la referencia de González Rodríguez. López de Albornoz, 1991: 83.

¹⁰ Tanodi, 1958: 16.

¹¹ Al respecto, Assadourian cita como ejemplo un caso del Archivo Judicial de Córdoba. Assadourian, 1983: 37.

¹² Arcondo, 1992: 33.

¹³ No desarrollaremos aquí la antigua interpretación por la cual la merced de encomienda otorgaba derechos sobre la tierra de indios a los encomenderos. Consideramos que esta confusión ya fue aclarada por S. Zavala (1940) hace más de 60 años y no es necesario reseñarla, en tanto las investigaciones que estamos consultando (Borde y Góngora; Assadourian; Doucet; López de Albornoz y Piana) se basan en dicho autor.

¹⁴ Doucet, 1986: 90-92.

¹⁵ Piana, 1992b: 23.

rechos legales sobre estas tierras sino que eran ocupantes de hecho; cabe remarcar que las fuentes en que se basa nuestra investigación no se registran las transferencias de este tipo de tierras.

La tenencia de la tierra en los primeros años (1573-1610)

Según C. Assadourian, en Córdoba hay que diferenciar entre el proceso de otorgamiento de mercedes y el de la ocupación efectiva del suelo por parte de los españoles, y sostiene que “el primer núcleo conquistador se había concentrado en el núcleo urbano y su periferia inmediata fuera de la cual quedaban grandes espacios vacíos[...]” aclarando en otro punto que “la tierra repartida durante los primeros años permaneció, por lo general, desocupada por falta de incentivos económicos”, lo que fue una de las causas de superposición de mercedes sobre las mismas tierras no ocupadas.¹⁶ Esta situación se relaciona con su análisis de los ciclos de la producción mercantil regional donde las posibilidades de crecimiento de las economías regionales no dependían sólo del mercado externo sino también de la disponibilidad de los recursos locales: mano de obra, capacidad de trabajo de las sociedades aborígenes, calidad de las tierras y disponibilidad de los capitales.¹⁷ En Córdoba, hacia 1585-90, la producción de textiles sacó a la región de la economía de subsistencia y la introdujo en los intercambios regionales destinados al abastecimiento del centro minero alto peruano. “[...] La producción textil comienza a desarrollarse [...]” en la actividad doméstica urbana y el trabajo poco especializado en pueblo de indios, pero pronto comenzó la instalación de los obrajes en el medio rural. Junto a estas exportaciones textiles también comenzó a darse la de vacunos. La producción textil inició su descenso hacia 1610-15 debido a la mortalidad indígena, a la extinción de las grandes encomiendas y la competencia de otros centros productivos en el mercado potosino, resultado de lo cual se dio la tendencia de Córdoba a convertirse en región monoprodutora de mulas.¹⁸

Estas tendencias de la economía regional temprana son confirmadas por Piana quien además demuestra la importancia que tuvo la producción agrícola triguera y los fletes en conjunto con la producción textil y vacuna. Respecto a las tierras, como ya hemos adelantado, en esta etapa se produce el otorgamiento de la mayoría de las mercedes. Piana describe cómo durante los primeros años se repartieron solares y chacras que se ubicaban en las proximidades del asiento urbano y luego, progresivamente, los gobernadores comenzaron a otorgar mercedes de tierra en los valles más cercanos. Durante las dos primeras décadas, la ocupación efectiva se realiza en torno a los territorios de los pue-

¹⁶ Assadourian, 1983: 34-35.

¹⁷ Assadourian, 1983: 21-22.

¹⁸ Assadourian, 1983: 22, 26.

blos de encomienda, al camino de Santiago del Estero y en las márgenes de los ríos San Juan y Navidad. Estas concentraban los recursos que se podían aprovechar, entre los que se contaban básicamente la mano de obra indígena, aunque también se consideraban las condiciones del terreno y la proximidad de las rutas comerciales. Luego, Piana nos brinda más precisiones al sostener que, en el período 1576-85, se observa la tendencia a conceder mercedes sobre tierras que se encontraban próximas a los pueblos de encomienda siendo sus beneficiarios los mismos encomenderos, y también se otorgaron tierras que habían pertenecido a los pueblos indígenas que ya estaban deshabitados. Por otra parte, señala que hacia 1610 los vecinos encomenderos ya tenían ocupadas las mejores tierras para la agricultura y concentraban la mano de obra indígena.

Es así como por las investigaciones anteriores podemos conocer que, en los comienzos de la organización colonial, la apropiación del suelo se vinculó a la encomienda, en tanto que la importancia de la tierra se ligaba a la posibilidad de usufructuar el trabajo indígena, lo que incrementaba el poder económico y el prestigio social del encomendero.¹⁹ Relacionado con esto, el sistema de propiedad del suelo no se caracterizaba por una ocupación continua del territorio ni por la conformación de grandes unidades territoriales, en tanto la mayoría de los encomenderos-propietarios poseía propiedades dispersas en diferentes zonas. Los pleitos entre españoles existentes en este período, referidos principalmente a las tierras cercanas a los pueblos de indios o a la posesión por pueblos de repartimiento, son los indicadores en los que se basan los autores recién citados.

En síntesis, a lo largo de esta primera etapa, la ocupación del suelo por parte de los españoles se produjo gracias a las mercedes de tierras y la propiedad se encontraba básicamente en manos de los encomenderos. Considerando la existencia de estas investigaciones previas que ya han estudiado el problema de la tierra para el período 1573-1610 y, además, la escasa importancia que las transferencias de tierras tienen durante estos años, nosotros sólo estudiaremos los traspasos de tierras rurales entre 1574-1610 al sólo efecto de tener un registro que nos permita la comparación con el período 1610-99 que es el objeto central de nuestro estudio.²⁰

La ocupación del suelo y la especialización ganadera regional

Según Assadourian, la especialización en la producción y exportación mular de Córdoba, que se inicia en la segunda década del siglo XVII, implicó

¹⁹ Piana, 1992b: 20-23.

²⁰ Cabe señalar que para todo este período se cuenta con una investigación sobre tierras urbanas realizada por Luque Colombres, 1980.

cambios profundos en todos los aspectos de la vida económica de la región. Por ser éste el período de estudio que abarcará nuestro trabajo, profundizaremos en su análisis sobre las diferentes fases del ciclo de especialización mular y en sus implicancias en relación a dos aspectos fundamentales: la relación entre expansión ganadera y ocupación territorial.

En cuanto a las exportaciones y oscilación de los precios de las mulas a lo largo del siglo XVII, luego de registrar todos los protocolos notariales sobre este tema, Assadourian distingue tres fases diferentes. «En los primeros años, de sacas reducidas, preparan el despegue de 1630 cuando se llega a una salida anual aproximada de 12.000 mulas, nivel que se mantiene hasta 1650. Entre 1650-60 la producción vuelve a aumentar fuertemente: desde esa década hasta finales del siglo, el promedio anual de las exportaciones estaría en los 20.000 anuales».²¹ Este movimiento de crecimiento constante de las exportaciones no es similar al de los precios sino que se contrapone con el mismo.²² Años antes del despegue de 1630 la mula de un año valía de 56 a 54 reales, su valor desciende bruscamente desde 1631 para estabilizarse en 24 a 22 reales entre 1637-60, y ya en 1660 comienza un descenso continuo desde 22 reales hasta alcanzar sólo a 10 reales en 1700.²³

Basándose en la protocolización de contratos de venta de mulares y en expedientes judiciales, Assadourian ha planteado la relación entre la producción mular, la expansión territorial y su ocupación efectiva. De acuerdo a esto, durante el transcurso del siglo XVII y alentada por la economía ganadera, se habría registrado un gran avance en la ocupación territorial de las tierras aptas tanto para la cría como para la invernada de mulas,²⁴ y estas tierras serían las ubicadas en los valles serranos y otras situadas en la zona pampeana, en dirección a Santa Fe.²⁵

En cuanto a las formas de tenencia de la tierra en este período, Assadourian sostiene que coexisten formas de apropiación privada con la de propiedad comunal del suelo y el pastaje de animales mezclados, todas de origen medieval

²¹ Assadourian, 1983: 42-44.

²² Como señala Assadourian, la baja de precios se va dando a medida que avanza lentamente la crisis altoperuana ocasionada por la baja continua en la producción de plata potosina durante el siglo XVII, la cual está asociada al aumento en los costos de producción. El reciente trabajo de investigación de Bakewell, de igual modo, relaciona la crisis de este período con la brusca caída de la producción vinculada al aumento de los costos y a la escasez de materias primas fundamentales como el mercurio. Bakewell, 1998 [1990].

²³ Assadourian, 1983: 45-49.

²⁴ Assadourian, 1983: 34. Se consideran tierras aptas para la cría aquellas que poseen fundamentalmente vegetación permanente y agua de superficie. Asimismo, también es de suma importancia la disponibilidad de terrenos pedregosos para establecer potreros de invernada (el terreno pedregoso es el necesario para el endurecimiento de los vasos).

²⁵ Assadourian, 1983: 34 y Arcondo, 1992: 51, 52, 56.

español. También menciona que desde mediados de siglo, cuando la ganadería ya se ha impuesto como sector dominante de la economía cordobesa, en los expedientes judiciales se observa como se intensifican los conflictos por la tenencia de la tierra debido al sistema anterior de otorgamiento de mercedes superpuestas sobre zonas donde no había una ocupación efectiva del suelo. Paralelamente se interrumpe el asentamiento de mestizos y blancos pobres en zonas fronterizas y desvalorizadas de propiedades ajenas mientras hay una expansión territorial sobre tierras indígenas aduciendo que están “vacas”, argumento que es favorecido por la caída demográfica indígena. Esta población, que si bien en 1610 no tenían tierras y trabajaban en las tierras del encomendero, luego las reclamaron y las obtuvieron.²⁶ De acuerdo a la investigación de P. Costa y P. García,²⁷ podemos deducir que aquellos que alegaron derechos en base a títulos de merced y que son quienes mayoritariamente participan en las disputas, pertenecerían a aquellos encomenderos que lograron mantener su posición y reacomodarse ante la reorientación económica del distrito.

Como podemos observar, las conclusiones sobre ocupación y tenencia de la tierra en estos años se han basado en la consulta de expedientes judiciales donde se registraban fundamentalmente los conflictos originados en el nuevo interés por la tierra que despierta la expansión ganadera, sin que se haya trabajado sobre la información de los protocolos notariales que se consultan en nuestra investigación.

II. Las fuentes y su tratamiento

Dentro del completo y amplio volumen de documentos que contienen los protocolos notariales, hemos seleccionado para nuestro trabajo a las “compraventas”, “donaciones” y “trueques” de tierras rurales en el siglo XVII que constan en la Escribanía n° 1 del Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (AHPC). Estos documentos nos proporcionan información sobre dos aspectos fundamentales: las características del bien en cuestión y los actores que participan en los traspasos. La información concerniente a los actores consiste en nombres y apellidos, categoría social (vecino encomendero o feudatario, vecino, residente o morador), estado civil, origen geográfico (bajo la fórmula “natural de...”) y lugar de residencia en aquellos casos en los que existía diferencia con el lugar de nacimiento. En lo que respecta al objeto de los traspasos, la información hace referencia al tipo de propiedad (estancia o chacra, por ejemplo), incluyendo también algunas referencias a la superficie, ubicación, linde-

²⁶ Assadourian, 1983: 35- 36.

²⁷ Costa y García, 1996: 98-99.

ros, y en algunos casos, a su modo de adquisición (diferenciando si se trataba de una propiedad concedida en merced, de una herencia, de una compra o de una donación). También nos brinda datos sobre los propietarios de terrenos vecinos, características del medio geográfico (montañas, cerros, ríos, etc.) y los censos que gravaban al bien en cuestión. Finalmente, cuando se trata de una carta de compraventa, consta el precio del bien en pesos, la moneda (metálica o en especie ya sea en mulas, ropa de algodón, ganados, etc.) y la forma de pago (al contado, en plazos, etc.).

La relevancia de la utilización de escrituras notariales como fuente para el análisis de la tenencia de la tierra ha sido ampliamente demostrada por Assadourian quien también rescata la validez del uso de estos registros en su trabajo sobre las tierras de la provincia de Tlaxcala, en México.²⁸ Asimismo, para el caso de la investigación sobre la evolución de la propiedad agraria, las escrituras notariales también han sido valoradas por Borde y Góngora quienes demuestran que “la revisión cabal de tal documentación permitiría [...] el conocimiento general de la historia rural, en sus distintos aspectos económicos y sociales [...], los documentos notariales dan una serie amplia y continua de actos jurídicos, permitiendo así el conocimiento de lo normal y lo general”.²⁹ Otros autores también demuestran la importancia del empleo de los protocolos notariales para el estudio de los cambios de tenencia de la tierra como es el caso de M. Carmagnani que, en su trabajo sobre la región de Santiago de Chile, utiliza este tipo de fuentes porque “le permite seguir las transacciones legales de las diversas formas de tierra [...]”.³⁰ Del mismo modo S. Ramírez, en su reconstrucción de los rasgos de la elite en la región de Lambayeque -Perú- en el período colonial consulta los protocolos notariales, entre otras fuentes, y sostiene que “los contratos de venta documentan las relaciones entre los individuos[...]”.³¹

En la jurisdicción Córdoba, si bien la principal y primera forma de apropiación de la tierra indígena por parte de los conquistadores se realizaba en base a mercedes de tierras, las actas de compraventa, trueque y donaciones nos permiten estudiar la posterior transformación de la territorialidad española basada en transacciones privadas protocolizadas.

En el AHPC se conservan, casi completos, los tomos de protocolos notariales correspondientes al período colonial que hemos procesando para nuestro trabajo. El primer acercamiento a dichas fuentes lo realizamos a través de un grupo de Catálogos que fueron iniciados a finales de la década de 1960 gracias

²⁸ Assadourian, 1983:12-14, 1999: 32.

²⁹ Borde y Góngora, 1956 tomo I: 29. Cabe señalar que en esta clásica investigación sobre el valle de Puange los investigadores no tuvieron la posibilidad de analizar una serie tan completa de protocolos notariales como la que existe en el AHPC.

³⁰ Carmagnani, 1987: 3.

³¹ Ramírez, 1991: 323.

a la preocupación del Prof. Aurelio Tanodi por solucionar la falta de índices de las escrituras. Actualmente, a través de dichos Catálogos que se encuentran dispersos en distintas bibliotecas e instituciones, se puede conocer con facilidad la síntesis de todas las escrituras contenidas en los protocolos. Estas escrituras incluyen una gran variedad de documentos como venta de solares, estancias, chacras, cuadras de tierras, esclavos, mulas, donaciones, dotes, cesiones, transacciones, codicilos, obligaciones, pagos, fletes, compañías, fianzas, arrendamientos, renunciaciones, etc.³² La información brindada por los catálogos abarca gran parte del período de estudio (1574-1699) y representan una ayuda invaluable en el momento de localizar las actas de compraventa, trueques y donaciones y al realizar la transcripción paleográfica de los documentos, aunque hay casi dos décadas del siglo XVII que no ha sido catalogados (1603-1606; 1617-1625; 1646-1649 y el segundo tomo del año 1694). En estos casos completamos estas lagunas a través de la consulta directa del documento original o en base al fichado original.³³ Los Catálogos que hemos podido localizar³⁴ tienen información sobre casi todo el período. Para los años faltantes, se consultó el fichado previo al proceso de catalogación en el AHPC y un nuevo catálogo realizado recientemente por E. Gould sobre los dos últimos años del siglo.

Durante la consulta de los Catálogos surgieron una serie de problemas tales como la necesidad contrastar dicho fichaje con los documentos originales para controlar su contenido o porque, en algunos, había datos incompletos como los valores de las transacciones, la forma de pago en los contratos de compraventa y la localización de las propiedades rurales. A pesar de los problemas que enfrentamos, la utilización de estos auxiliares documentales resultó de fundamental importancia en nuestro trabajo.

En la Tabla I, que incluimos a continuación, detallamos primero los tomos de protocolos notariales, su cantidad y cuáles abarca esta investigación, para pasar luego a registrar la existencia de Catálogos, sus autores y ubicaciones, aclarando si en el Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba existen las fichas correspondientes a los mismos, para finalmente señalar los catálogos con información incompleta de acuerdo a nuestros objetivos de investigación.

³² La descripción y estructura de cada uno de estos documentos se encuentra detallada en el libro del Prof. Aurelio Tanodi, *Comienzos de la función notarial en Córdoba. Reseña Histórica y notas sobre Diplomática, Paleografía y cronología*, Dirección General de Publicidad de la Universidad Nacional de Córdoba, 1956.

³³ Advertimos la existencia, en el AHPC, de un fichero que fue elaborado por los integrantes de la cátedra de Paleografía con el objeto de realizar posteriormente los catálogos que hemos consultado. Sin embargo, no todas las fichas se han incorporado a catálogos y, por lo tanto, también consultamos este material que nos permitió completar parte de los vacíos.

³⁴ Se localizaron luego de revisar el AHPC, la Dirección de la Escuela de Historia, y las Bibliotecas de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de la Escuela de Archiveros y la del Ex-Instituto de Estudios Americanistas.

Investigación anterior de localización y catalogación				Actividades realizadas en esta investigación				
Años	Número de tomos	Catálogo	Autor	Ubicación de los catálogos	Fichas en el AHPC	Fichado en esta Investigación	Comparación de catálogo con documentos	Concordancia entre datos de catálogos con documentos
1574/1587	tres	si	Tanodi de Chiapero, B.	AHPC y Biblioteca de la FFyH	no	si	si	si
1588/1598	siete	no	—	—	no	no	—	—
1598/1602	cinco	si	Dorado, Raquel	AHPC	si	si	si	si
1603/1606	cuatro	no	—	—	si	no	—	—
1607/1613	seis	si	Caruso, Susana	AHPC	si	si	si	si
1614/1616	cinco	si	Negrilo, María	AHPC	si	si	—	si
1617/1621	seis	no	—	—	si	si	—	—
1622/1625	cinco	no	—	—	si	no	—	—
1626/1630	cuatro	si	Márquez, María	Escuela de Historia (FFyH)	si	si	si	si
1630/1634	tres	si	Vera, María	AHPC	si	si	si	no en su totalidad
1634/1640	tres	si	Grasso, María	AHPC	si	si	si	si
1640/1645	tres	si	Martínez Ceballos de Nieto, M.	Escuela de Historia (FFyH)	si	si	si	si

1640/1641	uno	si	Allende de Errecart, Zul.	AHPC	si	si	si	si	si
1643/1645	uno	si	Martínez de Nieto, Marta	AHPC	si	si	si	si	si
1646/1649	tres	no	—	—	si	si	si	—	—
1650/1651	dos	si	Couretot, Irma	AHPC	si	si	si	si	si
1652/1653	uno	si	Rius, Raquel	AHPC	si	si	si	si	si
1653/1656	tres	si	Villegas, Ana	AHPC	si	si	si	si	si
1657/1660	tres	si	Veci, María	AHPC	si	si	si	si	si
1661/1668	tres	si	Perriard, María	Escuela de Historia (FFyH)	si	si	si	si	no en su totalidad
1663	no hay	no	—	—	no	no	no	—	—
1664	no hay	no	—	—	no	no	no	—	—
1665	no hay	no	—	—	no	no	no	—	—
1669/1673	tres	no	—	—	si	si	si	—	—
1674/1683	seis	si	Cristiani, Norma y Balberde, Leonor	Escuela de Historia (FFyH)	si	si	si	si	no en su totalidad
1684/1691	seis	si	Carrera de Pozzo, Viviana y Lorenzo, María	AHPC	si	si	si	si	si
1692/1694	tres	si	Laguzzi de Bronstein, Noemí	AHPC	si	si	si	si	si
1694	uno	no	—	—	si	si	si	—	—
1695/1697	tres	si	Otero, Inés	AHPC y Escuela de Historia (FFyH)	si	si	si	si	si
1698/1699	dos	si	Gould, Eduardo	AHPC	si	si	si	si	si

La información mencionada, la hemos cargado en una gran base de datos que luego hemos procesado de acuerdo a las preguntas planteadas, con lo cual hemos ido construyendo series que reflejan las tendencias de la cantidad y frecuencia de las transacciones y el valor de las compraventas a lo largo del siglo.

III. Las transferencias de tierras en Córdoba del siglo xvii

Compraventas, trueques y donaciones

Como ya lo hemos adelantado, en este trabajo presentaremos los resultados alcanzados en el análisis de las transferencias de tierras rurales (compraventas, trueques y donaciones) durante el siglo XVII en la jurisdicción de Córdoba.

Si comenzamos comparando la cantidad de transferencias realizadas durante el siglo (Ver Gráfico 1)³⁵ vemos que, en general, estas presentan un movimiento con tres ciclos de alza y baja y con una tendencia de alza a largo plazo. Las transferencias comienzan siendo muy numerosas en los primeros años de 1574-79, años cercanos a la fundación de la ciudad, para pasar a caer bruscamente hasta 1590-99, se recuperan en 1600-09 hasta la década de 1610-19 donde nuevamente se retraen en 1620-29 y 1630-39 pero sin llegar a niveles tan bajos como los de 1590-99. Allí se inicia otro ciclo de crecimiento que llega hasta 1650-59 seguido de otra leve retracción en 1660-60 y 1670-79 para volver a crecer en las dos últimas décadas del siglo (Ver Gráfico 1).

Si pasamos a comparar la cantidad de compraventas, donaciones y trueques, observamos que el número de las compraventas es la que marca las oscilaciones recién relatadas en tanto ellas constituyen la mayor parte de las operaciones. Las donaciones ocupan el segundo lugar seguidas por los trueques, que realmente son muy escasos. Comparando la cantidad del conjunto de las transacciones (compraventas, donaciones y trueques) observamos que, a lo largo del siglo y a través de los diferentes períodos estudiados, la cantidad de donaciones y trueques se mantienen escasas en contraposición al volumen de las compraventas que aumenta considerablemente a medida que avanza el siglo. Durante todo el período de 1574 a 1699, la mayor cantidad de transferencias corresponde a las compraventas que ascienden a 522 operaciones (79%), mientras que las donaciones sólo llegan a 112 (17%) y los trueques apenas alcanzan a un total de 24 (4%) (Ver Gráfico 2).³⁶

³⁵ En el gráfico 1 consta el número total de transferencias agrupados por décadas.

³⁶ En este gráfico 2 presentamos el promedio anual de todas las transacciones agrupado por décadas. En cada década sumamos el número de operaciones y dividimos esta cantidad por el número de años con registros notariales.

Esta es una primera aproximación a los datos sistematizados en tanto el registro notarial no nos permite conocer la importancia monetaria de todas las transferencias de bienes inmuebles ya que no se registra el valor de donaciones y trueques y este dato sólo figura en el caso de las compraventas que, afortunadamente, son el tipo de operación más frecuente. En consecuencia, las oscilaciones en el valor de las compraventas se constituirán en el principal indicador de nuestra investigación.

Cantidad y valor de las compraventas

En general las compraventas afectan a tierras cuyos valores son relativamente reducidos y los mismos se van incrementando a lo largo del tiempo. Esto puede observarse en el valor promedio de cada compraventa³⁷ que en todo el siglo oscila entre \$41 para la década 1574-79 y \$954 para 1680-89 (Ver Gráfico 4 y Cuadro 2). Si en lugar de los valores promedio nos fijamos en los valores reales y tomamos en consideración al período 1600-99, vemos que el 61% de las compraventas tienen un valor de \$100 a \$499, un 17,4 % son de \$500 a \$999 y que, excepcionalmente, éstas superan los \$3.000 salvo en los años de 1640 y en 1689 donde se registran las compraventas de dos grandes propiedades que sobrepasan los \$10.000. Se trata de dos ventas: la primera realizada en 1640 por la Compañía de Jesús de la “estancia molino y obraje” del Totoral en \$12.900; y la segunda efectuada en 1689, por Ana María de Bustos y Albornoz, quien vende “tierras y estancias” que había heredado de su marido el Capitán Gregorio Diez Gómez, en \$16.000.

Habiendo observado que existe una fuerte oscilación anual en el valor de las compraventas sobre todo en años de 1640 y 1689 (Ver Gráfico 3), se han construido promedios decenales³⁸ en tanto estimamos que los mismos permitirán observar las tendencias durante los trece subperíodos que van desde 1574-1699.

Considerando el valor promedio por decenio de las compraventas (Ver Gráfico 5 y Cuadro 2) vemos que todo el siglo XVI presenta valores muy bajos y estables que alcanzan a \$323 de promedio en 1574-79, \$260 en 1580-89 y \$290 de 1590-99. Estos valores se incrementan marcadamente en la primera y segunda décadas del siglo XVII, tienden a bajar en la tercera y cuarta década para luego mantener una tendencia general de crecimiento que no se rompe a pesar de las oscilaciones decenales. Precizando estos datos para cada década

³⁷ El valor de cada compraventa se calculó dividiendo el valor total de las compraventas por el número de transferencias.

³⁸ El valor promedio decenal se calculó dividiendo el valor de todas las compraventas por el número de años registrados en esa década.

y tomando como base de comparación los valores de la primera década donde alcanzan a \$1.214 de valor promedio anual, se observa que en la segunda década estos siguen en alza incrementándose un 24% para bajar en la tercera y cuarta década en un 18% y 24% respectivamente en relación a la primera década. En 1640-49 se inicia un sostenido crecimiento que alcanza al 188%, llega a 149% en 1650-59, 250% en 1660-69, 191% en 1670-79, 497% en 1680-89 y 303% en 1690-99. Para entender mejor última década, donde parece retraerse el movimiento, hay que recordar que las altas cifras de la década anterior se debieron a la venta de una gran propiedad de valor excepcional.

Si comparamos la cantidad de compraventas con el valor promedio decenal de las mismas, considerando además el valor promedio que alcanza cada operación (Ver Gráfico 6 y Cuadro 2) vemos que desde 1574 hasta 1599 hay dos movimientos muy diferenciados: la gran cantidad de compraventas de los años iniciales desciende abruptamente mientras el valor promedio decenal de las mismas se mantiene estable y cercano a los \$300 y el valor de cada compraventa va ascendiendo de 41 a \$193. De estos datos, al igual que de las investigaciones anteriores, se puede desprender que al principio existía un gran número de compraventas de tierras de escaso valor y que, mientras se reducen el número de compraventas, se va incrementando el valor de cada una.

Esta tendencia cambia en el siglo XVII donde en las dos primeras décadas (1600-1619) hay un movimiento inicial de despegue que aparentemente no logra consolidarse. Esto se observa en una notoria alza en el número de compraventas y en su valor global que pasa de los \$300 anteriores a \$1214 en 1600-09 y \$1514 en 1620-19, mientras el valor de cada compraventa sólo tiende a duplicarse alcanzando a \$347 en 1600-09 y \$262 en 1610-19, lo cual se mantiene para las escasas operaciones que se dan en la tercera y cuarta décadas. En 1640-49 ya comienza el crecimiento que se mantiene hasta fines del siglo. Hay un movimiento más claro de aumento de los valores totales junto con el valor de cada compraventa mientras el número de compraventas crece a menor nivel ya que cada vez es mayor el valor de las operaciones. En las dos últimas décadas del siglo el número de compraventas han subido 261% y 271%, el valor total de las compraventas un 497% y 303% y el valor de cada compraventa un 175% y 62% respectivamente, siempre en relación a los datos de 1600-1609.

A continuación propondremos la posible relación que podría estarse dando entre estas oscilaciones y los cambios en la situación económica regional que ya está estudiada por investigaciones anteriores, lo cual consideramos un avance parcial en la interpretación de estos datos ya que un análisis que los relacione con los cambios sociales permitiría una mejor comprensión de este proceso. Al respecto corresponde mencionar que estamos continuando esta investigación en lo que se refiere a la localización de las tierras transferidas y a los

distintos grupos sociales que participan en este proceso, y que existe otra investigación en curso, la de P. Costa³⁹, sobre los sectores de la elite vinculados a las principales operaciones mercantiles.

Las compraventas de tierras y la economía regional

Si analizamos estos movimientos en sus distintos períodos, encontramos que si bien en los primeros años de la colonización de la jurisdicción de Córdoba se advierte una importante demanda de tierras que se marca en el alto número de transacciones, estas tierras tienen un valor muy bajo y las transacciones se realizan fundamentalmente sobre aquellas chacras más próximas a la traza urbana de la ciudad. Recién marcamos que el escaso valor promedio de cada una de estas compraventas (\$41 en 1574-79, \$83 en 1580-89 y \$193 en 1590-99) se va incrementando paulatinamente en un proceso que podría relacionarse con la producción destinada al abastecimiento de la población que se asienta en la nueva ciudad principalmente, mientras la importante producción textil que comienza a desarrollarse entre 1585-90⁴⁰ no parecería incidir en el movimiento de las compraventas. Tal como sostienen Assadourian y Piana, esta actividad organizada por los encomenderos se desenvuelve en los domicilios urbanos y en los pueblos de indios encomendados hasta el 1600, aproximadamente, cuando comienzan a instalarse los obrajes.⁴¹ El acceso a tierras de merced por parte de los encomenderos llevaría a que este tipo de actividad no influyera en estas pequeñas operaciones de compraventas que tenderían a afectar a más a las tierras agrícolas cercanas a la ciudad.

Esta tendencia se va modificando lentamente primero y ya en forma muy clara en ese intento de despegue que se observa en la primera y segunda década del siglo, con el aumento del número de operaciones y de su valor global y unitario. Estimamos que estos movimientos pueden relacionarse con el inicio de las exportaciones de sebo a Brasil y de ganado vacuno en pie hacia Potosí desde 1590⁴² al igual que los de harina hacia Buenos Aires, Brasil o Angola,⁴³ todo un conjunto de actividades que se reflejan en la gran actividad de los fletes sobre los cuales insiste Piana. La retracción de las operaciones desde 1620 a 1639 habría que comprenderlas en relación primero con la expansión y luego con la interrupción de las exportaciones de sebo y harina de trigo hacia Brasil y Buenos Aires ocasionada por políticas competitivas de los grupos portuarios.⁴⁴

³⁹ Costa, 2001.

⁴⁰ Garzón Maceda, 1968: 7; Assadourian, 1983:24-25 y Piana, 1992: 186-187.

⁴¹ Assadourian, 1983: 25 y Piana, 1992: 193-194.

⁴² Garzón Maceda, 1968: 9-11, 23-24 ; Assadourian,1983: 32-33 y Piana, 1992: 170-172.

⁴³ Garzón Maceda, 1968: 23 y Piana, 1992: 174-184.

⁴⁴ Assadourian, 1983: 32-33 y Piana, 1992: 184.

En la segunda década del siglo, si bien se inician las sacas reducidas de mulares y con altos precios unitarios,⁴⁵ el hecho de que esta producción continúe desarrollándose en tierras de mercedes incidiría en que ésta no afecte el movimiento de las compraventas. Tanto Assadourian como Piana sostienen que en estos años la producción y el comercio de mulas son monopolizados por el sector encomendero y que se las criaba en las tierras que ya disponían. Estos habrían reconvertido sus actividades a raíz del derrumbe de la población indígena que, a su vez, ocasionó la caída en la producción y exportación de textiles. Un primer análisis de espacios controlados en este momento, nos ha permitido observar que el área ocupada por las propiedades rurales se ajustaría a los reducidos volúmenes de exportación del ganado mular, sin necesidad de ser mayormente ampliada.

A partir de 1620 ya contamos con los resultados de la investigación de Assadourian sobre todos los protocolos notariales sobre transacciones de mulares y que nos aportan los datos sobre las cantidades exportadas y sus valores unitarios. Esto le permite a Assadourian marcar los ciclos del sector exportador del producto mercantil más importante para la economía regional y sostener, como vimos antes, que dicha producción incide notablemente en la ocupación efectiva del suelo y en la expansión de las tierras ocupadas. Según este autor, si bien existe una expansión de este sector hasta fines del siglo XVII, la misma presenta una caída tendencial a largo plazo de los precios sobre todo a partir de 1660. En este proceso él marca tres etapas, una inicial de “sacas reducidas” con alto valores unitarios por cabeza que se inicia en 1610-20, otra segunda de expansión de la exportación ya sin precios excepcionales que va de 1630 a 1660, y una tercera que se inicia en 1660 de retracción donde se aumentan los volúmenes exportados mientras los precios van tendiendo a la baja. Ya en 1700 los bajos precios ya hacen que se retraigan las exportaciones ocasionando un proceso de empobrecimiento y ruralización regional que será estudiado por Arcondo.⁴⁶ Assadourian confirma estas tendencias también con otros datos que consisten en la disponibilidad o carencia de metálico por parte de los comerciantes de mulas. Según estos datos, a raíz de la “falta de plata [...]” que sufre la economía regional, desde 1640 los comerciantes de mulas pagan en plata y géneros, desde 1660 predomina el pago en géneros y hacia 1700 ya no hay pago en moneda.⁴⁷

⁴⁵ Assadourian, 1983: 50-51.

⁴⁶ Los efectos de la crisis de finales del siglo XVII se prolongan en las primeras décadas del siglo XVIII. En la ciudad decae el comercio de mulas, había escasez de moneda y los pagos se realizan con especies o bien a crédito; mientras que sus habitantes se trasladan al área rural para ahorrar gastos. (Arcondo, 1992: 250-251)

⁴⁷ Assadourian, 1983: 62-63.

Con el objeto de facilitar el análisis de la relación entre los valores de las compraventas y los cambios en el principal sector exportador regional puede observarse el Gráfico 7 donde hemos integrado los datos de nuestra investigación con los que constan en el artículo de Assadourian sobre las cantidades y valores de las mulas exportadas, ya que ambos presentan la ventaja de estar basados en la consulta de los mismos protocolos notariales. Al observar el gráfico, hay que recordar que las alzas en las compraventas en las décadas del '40 y del '80 están influenciadas por dos operaciones de valor excepcional, con lo cual la tendencia al crecimiento se puede observar como más estable.

Recuperando que hacia 1630 se da el despegue de las exportaciones mulares con 12.000 cabezas anuales a precios adecuados y se trata de relacionar estos datos con las oscilaciones de las compraventas en 1630-39, lo que se encuentra es un leve crecimiento en el número de operaciones (12 a 17) y en el valor de cada compraventa (de \$250 a \$381). Las compraventas relacionadas con este tipo de producción recién se muestra claramente en el movimiento general de ascenso iniciado en 1640-49 con un aumento en el número de transacciones acompañado de un movimiento similar de los valores generales y de cada transacción, las que alcanzan a \$636 en los cuarenta y \$495 en los cincuenta. A nuestro entender, esto es un indicador de la relevancia de las compraventas de tierras rurales como mecanismo de acceso a la propiedad de la tierra en el proceso de expansión territorial y de ocupación efectiva del suelo que se produce por el auge de la economía mular. Otros datos, sobre el tipo de moneda que se utiliza en las transacciones, confirman este tipo de relaciones entre ambos procesos. Los pagos en dinero metálico en las compraventas de tierras recién aparecen puntualmente en 1600 y se vuelven más frecuentes desde 1611 para persistir durante todo el siglo.

No encontramos el mismol tipo de relación entre la situación económica y las compraventas de tierras para el período que va desde 1660 a 1700, cuando crece el número de las cabezas exportadas mientras bajan los precios y, en consecuencia con la retracción en la rentabilidad comienzan a predominar los pagos en géneros por parte de los comerciantes de mulas. El inicio de esta coyuntura desfavorable -que sabemos que se agravará aún desde 1700- no parece reflejarse en el movimiento de las compraventas, salvo quizás en la última década donde se sigue incrementando el número de las compraventas mientras sus valores dejan de acompañar este movimiento y tienden a la baja. Más bien el indicador sobre las dificultades económicas comienza a encontrarse cuando se analiza la moneda con que se pagan estas transacciones. Si bien aún no contamos con un procesamiento estadístico de la moneda utilizada ni a que tipo de propiedades afecta, a simple vista puede observarse que la mayoría de las operaciones se sigue realizando en metálico. Es decir, tampoco encontramos que predomine el pago en géneros como en el caso de la compra de

mulares que analiza Assadourian, pero si hay que remarcar que efectivamente desde 1660 se encuentran cada vez más pagos a plazo y el registro de propiedades con censos. Es importante remarcar esto último en tanto el censo sobre una propiedad indica que el mismo ha sido impuesto en el momento en que el propietario ha tomado dinero a préstamo. Por investigaciones anteriores conocemos que, al iniciarse el siglo XVIII los conventos de Santa Catalina y de Santa Teresa son las principales acreedoras de múltiples censos otorgados a propietarios de bienes inmuebles.⁴⁸

En síntesis, en este período de clara baja de la rentabilidad en las explotaciones mulares, continúa incrementándose la cantidad de las transacciones y sus valores siguen la misma tendencia, por lo menos hasta 1690, mientras los compradores tienden al endeudamiento para poder adquirir dichas tierras. A manera de conclusión, y pensando en incorporar nuevos elementos para la reflexión, se puede recuperar a M. Mörner cuando nos recuerda que sólo los propietarios de bienes inmuebles pueden acceder al crédito eclesiástico y que también nos plantea que, con frecuencia, los cambios en la tenencia de la tierra se deben al importante endeudamiento que tenían los propietarios de tierras rurales debido a los préstamos que solicitan a la iglesia. Los compradores, a su vez, pagaban una pequeña cantidad del precio del bien en efectivo al adquirir tierras afectadas con censos u otras obligaciones.⁴⁹

⁴⁸ Pozzi, G. y Ferrazzano, C., 1968, "Situación económica y financiera de Córdoba en la segunda mitad del siglo XVIII, a través de los censos otorgados por conventos, particulares y crédito comercial". Seminario de Investigación dirigido por el Dr. C. Garzón Maceda, Córdoba, inédito. Esta cita es tomada de Arcondo quien a través de la consulta de trabajos inéditos sobre rentas eclesiásticas comprueba las características de los créditos otorgados y la actividad prestamista de los conventos durante el siglo XVIII. Arcondo, 1992: 169-172.

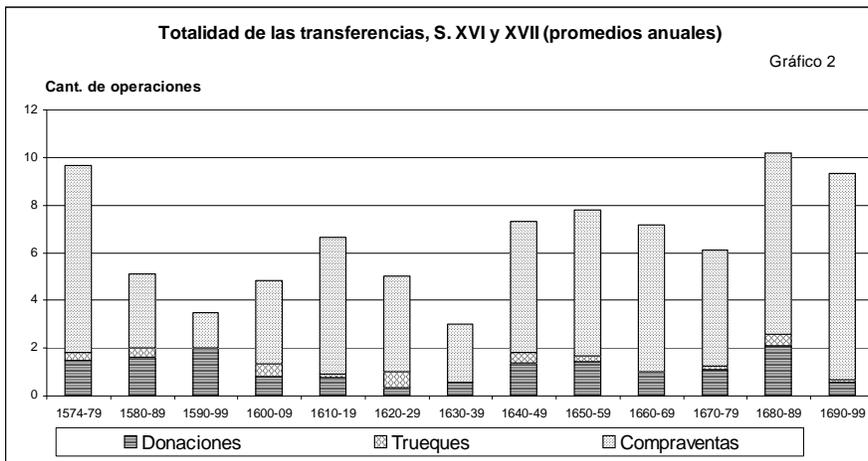
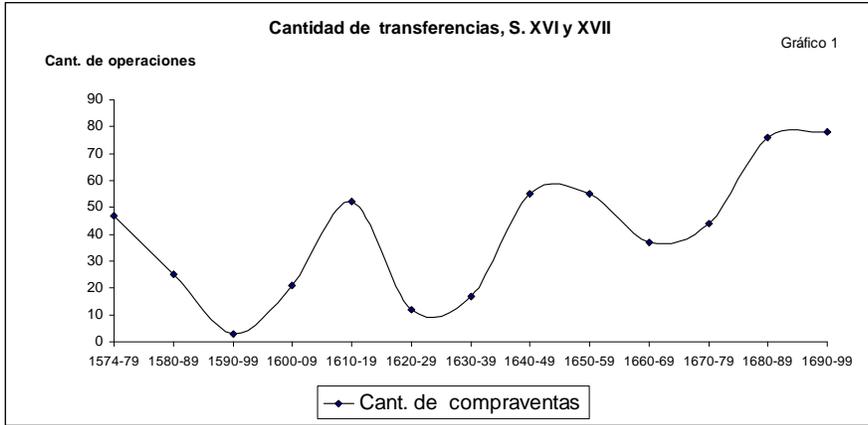
⁴⁹ Mörner, 1998: 125-126.

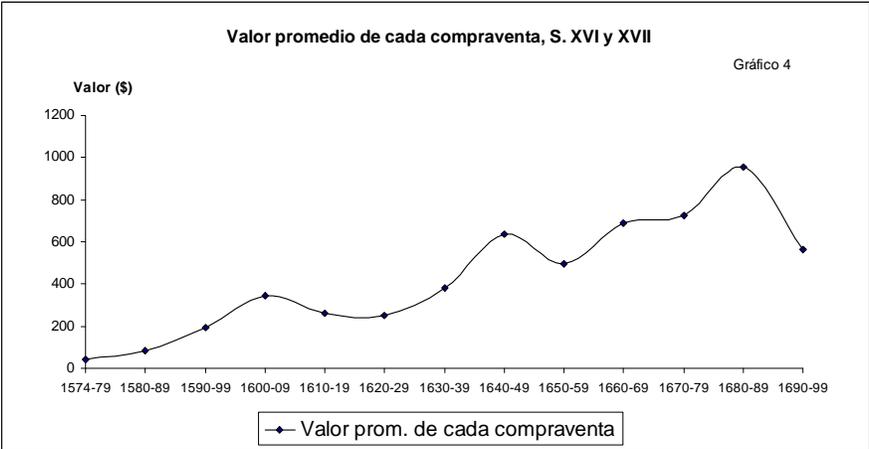
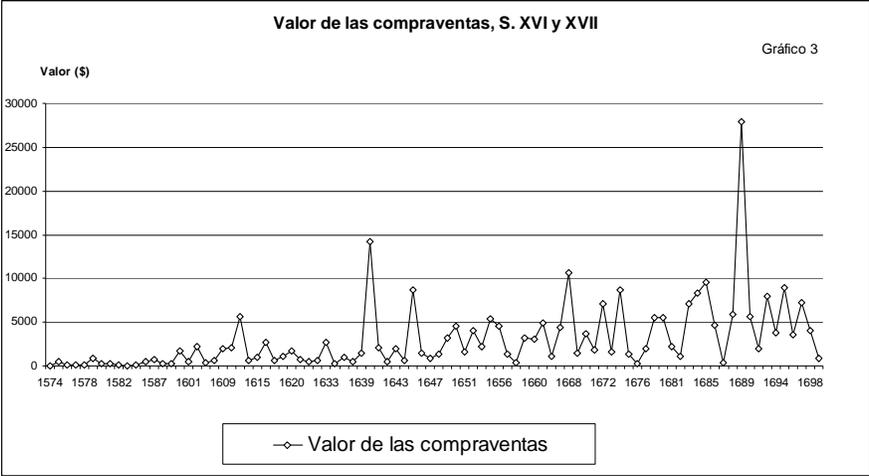
Cuadros y Gráficos

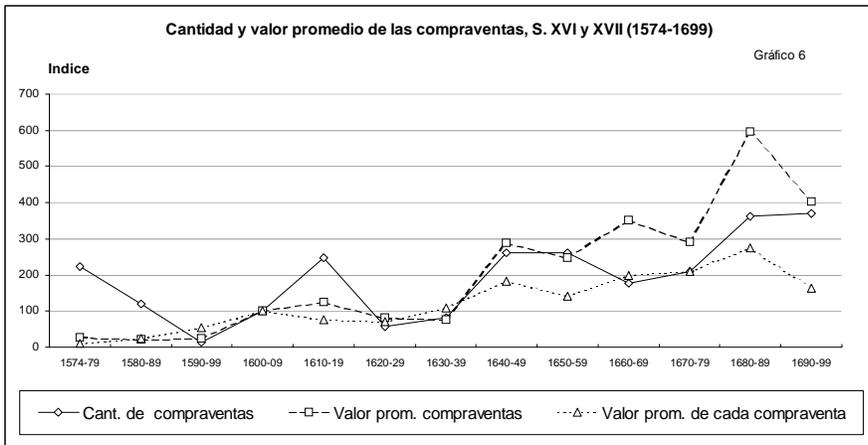
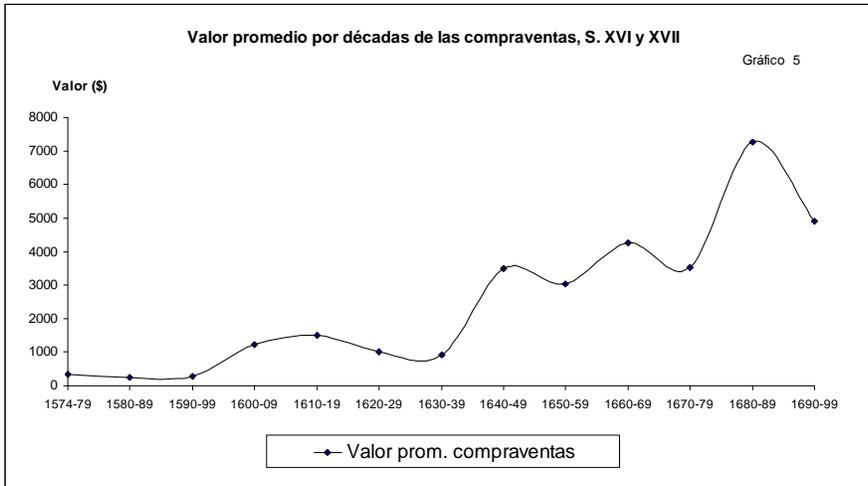
Valor general de las compraventas (1600 - 1699) –Cuadro 1–					
Valor	Cant. de operaciones	%	Valor total	%	Valor promedio
1-99\$	36	8,24	\$ 2.067	0,78	\$ 57
100-499\$	266	60,87	\$ 66.147	24,97	\$ 249
500-999\$	76	17,39	\$ 47.556	17,95	\$ 626
1.000-1.499\$	23	5,26	\$ 26.678	10,07	\$ 1.160
1.500-1.999\$	10	2,29	\$ 14.455	5,46	\$ 1.446
2.000-2.499\$	8	1,83	\$ 17.135	6,47	\$ 2.142
2.500-2.999\$	5	1,14	\$ 13.760	5,19	\$ 2.752
3.000-3.499\$	2	0,46	\$ 6.300	2,38	\$ 3.150
3.500-3.999\$	3	0,69	\$ 10.500	3,96	\$ 3.500
4.000-4.499\$	2	0,46	\$ 8.000	3,02	\$ 4.000
4.500-4.999\$	-	-	-	-	-
5.000-5.499\$	1	0,23	\$ 5.450	2,06	\$ 5.450
5.500-5.999\$	2	0,46	\$ 11.294	4,26	\$ 5.647
6.000-6.499\$	-	-	-	-	-
6.500-6.999\$	1	0,23	\$ 6.674	2,52	\$ 6.674
7.000-12.499\$	sin compraventas				
12.500-12.999\$	1	0,23	\$ 12.900	4,87	\$ 12.900
13.000-15.999\$	sin compraventas				
16.000-16.499	1	0,23	\$ 16.000	6,04	\$ 16.000
Total general	437	100,00	\$ 264.916	100,00	\$ 65.752

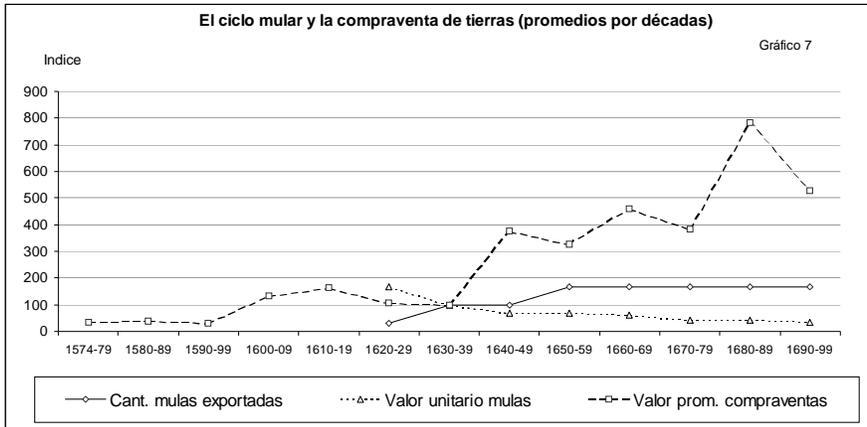
Cantidad y valor promedio de las compraventas –Cuadro 2–

Década	Cant. de compraventas	Indice	Valor prom. compraventas	Indice	Valor prom. de cada compraventa	Indice
1574-79	47	223,81	\$323	26,56	\$41	11,87
1580-89	25	119,05	\$260	21,37	\$83	23,94
1590-99	3	14,29	\$290	23,88	\$193	55,73
1600-09	21	100	\$1.214	100	\$347	100
1610-19	52	247,62	\$1.514	124,69	\$262	75,54
1620-29	12	57,14	\$1.000	82,36	\$250	72,07
1630-39	17	80,95	\$926	76,24	\$381	109,88
1640-49	55	261,90	\$3.497	288,03	\$636	183,29
1650-59	55	261,90	\$3.023	249,00	\$495	142,61
1660-69	37	176,19	\$4.259	350,76	\$691	199,08
1670-79	44	209,52	\$3.536	291,21	\$723	208,48
1680-89	76	361,90	\$7.254	597,43	\$954	275,13
1690-99	78	371,43	\$4.900	403,57	\$565	162,98
Total	522		\$31.995		\$5.622	









Archivos y Bibliotecas Consultadas

AHPC. Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba.
 BFFyH. Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Humanidades. UNC.
 Escuela de Historia. Facultad de Filosofía y Humanidades. UNC.

Bibliografía

- ARCONDO, Anibal , 1992 *El ocaso de una sociedad estamental. Córdoba entre 1700 y 1760*, Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.
- ASSADOURIAN, Carlos S.,1983, *El sistema de la economía colonial. El mercado interior. Regiones y espacio económico*, Editorial Nueva Imagen, México D. F.
- ASSADOURIAN, Carlos S., 1979, “La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial. El caso del espacio peruano, siglo XVI”, Florescano, E. (comp.), *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975)*, , F.C.E., México D. F.
- ASSADOURIAN, Carlos S., 1999, “Estructuras económicas coloniales: el sistema de las haciendas”, *Cuadernos de Historia N° 2*, Serie Economía y Sociedad, CIFFyH, UNC, Córdoba.
- BAKEWELL, Peter, 1998 [1990], “La minería en la Hispanoamérica colonial”, Bethell, L. (ed.), *Historia de América Latina, N° 3*, Editorial Crítica, Barcelona.
- BORDE, Jean y GÓNGORA, Mario, 1956, *Evolución de la propiedad rural en el Valle*

- del Puangue*, tomo I y II, Editorial Universitaria, Santiago de Chile.
- CARMAGNIANI, Marcello, 1987, "La tierra de los conquistadores. Los orígenes de la propiedad de los fundos en la región de Santiago de Chile (1559-1599)", *Hisla*, N° 10, Lima.
- CHEVALIER, François, 1976 [1956], *La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, F.C.E., México D. F.
- COSTA, Paula, 2001, "Familias en crisis y mecanismos de reproducción. La elite de Córdoba a comienzos del siglo XVII". Tesis de la IV Maestría en Historia Latinoamericana. Universidad Internacional de Andalucía. Sede Iberoamericana de La Rábida. Manuscrito.
- COSTA, PAULA Y GARCÍA, PATRICIA, 1996, "Estrategias matrimoniales y sucesorias de la de la elite cordobesa 1610-1640". Tesis de Licenciatura, Escuela de Historia, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba. Manuscrito.
- DOUCET, Gastón G., 1986, "Los réditos de Quilpo: funcionamiento de una encomienda cordobesa a fines del siglo XVI (1595-1598)", *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas* N° 23, Colonia.
- GARZÓN MACEDA, Ceferino, 1968, *Economía del Tucumán: Economía natural y economía monetaria. Siglos XVI, XVII y XVIII*, Dirección General de Publicaciones, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, Instituto de Estudios Americanista, Serie Histórica XXXV, Córdoba.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Adolfo L., 1984, *La encomienda en Tucumán*, Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla.
- LÓPEZ de ALBORNOZ, Cristina, 1991, "El derecho a las tierras en San Miguel de Tucumán, a la luz de la documentación de los siglos XVI y XVII", *Cruz Ansata. Ensayos U.C de Bayamón*, N° 14, Puerto Rico.
- LUQUE COLOMBRES, Carlos, 1980, *Orígenes históricos de la propiedad urbana de Córdoba (siglos XVI y XVII)*, Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.
- MONTES, Aníbal, 1950a, "Nomenclador cordobense de toponimia autóctona", *Anales de Arqueología y Etnología*, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Tomo XI.
- MONTES, Aníbal, 1956b, "Nomenclador cordobense de toponimia autóctona", *Anales de Arqueología y Etnología*, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Tomo XII.
- MÖRNER, Magnus, 1975, "La hacienda hispanoamericana: examen de las investigaciones y debates recientes", en E. Florescano (comp.), *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, Siglo XXI Editores, México D. F.
- MÖRNER, Magnus, 1998 [1990], "Economía rural y sociedad colonial en las posesiones españolas de Sudamérica", Bethell, L. (ed.), *Historia de América Latina*, N° 3, Cambridge Univ. Press- Editorial Crítica, Barcelona.
- MOYANO ALIAGA, Alejandro, S/F, *Índice cronológico y alfabético de las Escribanías de Córdoba. 1574 - 1925*, Publicación del Archivo Histórico de la Provincia de

Córdoba, Córdoba.

- MOYANO ALIAGA, Alejandro, 1992, "Los fundadores de Córdoba. Su origen y radicación en el medio", *Cuadernos de Historia*, N° 10, Junta Provincial de Historia de Córdoba, Córdoba.
- OTS CAPDEQUÍ, José M., 1945, *Manual de Historia del Derecho Español en las Indias y del Derecho propiamente Indiano*, Editorial Losada, Buenos Aires.
- OTS CAPDEQUÍ, José M., 1946, *El régimen de la tierra en la América Española durante el período colonial*, Editorial Montalvo, Trujillo.
- OTS CAPDEQUÍ, José M., 1959, *España en América: el régimen de tierras en la época colonial*, F.C.E., México D. F.
- PALOMEQUE, Silvia, 1999, "El mundo indígena (siglos XVI-XVII)", Tandeter, E., *Historia colonial*, Tomo II de *Nueva Historia Argentina*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires.
- PIANA de CUESTA, Josefina, 1991, "Los Indígenas de las sierras de Córdoba (1570-1620)". Tesis doctoral, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba. Manuscrito.
- PIANA de CUESTA, Josefina, 1992a, *Los indígenas de Córdoba bajo el régimen colonial. 1570-1620*, Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.
- PIANA de CUESTA, Josefina, 1992b, "De encomiendas y mercedes de tierras: afinidades y precedencias en la jurisdicción de Córdoba (1573-1610)", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. E. Ravignani"*, N° 5, Tercera Serie, 1er. Semestre de 1992.
- PIANA de CUESTA, Josefina, 1992c, "La producción de las encomiendas y su inserción en los circuitos mercantiles: el caso del distrito de Córdoba durante el período colonial temprano", ponencia presentada al simposio sobre circuitos mercantiles en Jornadas de Historia Económica, Mendoza.
- POLONI, Jacques, 1995, "Compra y venta de tierras por los indios de Cuenca en el siglo XVII: elementos de coyuntura económica y estratificación social", *Revista Ecuatoriana de Historia Económica*, N° 11, Banco Central del Ecuador, Quito.
- RAMÍREZ, Susan E., 1991 [1986], *Patriarcas Provinciales. La tenencia de la tierra y la economía del poder en el Perú colonia*, Editorial Alianza, Madrid.
- RUBIO DURÁN, Francisco A., 1997, *Tierra y ocupación en el Área Andina*, Editorial Aconcagua, Sevilla.
- TANODI, Aurelio, 1956, *Comienzo de la función notarial en Córdoba*, Dirección General de Publicidad de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.
- TANODI, Aurelio, 1957, *Libro de las mercedes de tierras. De Córdoba de 1573 a 1600*, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, Instituto de Estudios Americanista, Serie Documental N° V, Córdoba.
- ZAVALA, Silvio, 1940, *De encomienda y propiedad territorial en algunas regiones de la América española*, Editorial Antigua Librería Robredo, México D. F.